

**RESOLUCIÓN N° 2**

Santa Fe, 1 de agosto de 2018.

La junta Electoral de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;-----

**RESUELVE:** Establecer la exhibición de padrones electorales desde el día 24 de Agosto y hasta el día 21 de septiembre del Cte. año, que estarán a disposición de los afiliados para efectuar las correspondientes consultas, tachas, enmiendas, impugnaciones y correcciones pertinentes, dentro de la sede gremial con asiento en la ciudad de Santa Fe y la sede gremial con asiento en la ciudad de Rosario, zona Norte y Sur respectivamente (art. 46 estatutos sociales).----

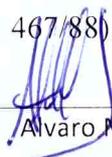
Establecer que el plazo de presentación de las listas de candidatos fenecerá el día 4 de septiembre a las 18 hs. Y que las mismas deberán presentarse ante las autoridades de esta Junta electoral en dependencias de la sede gremial sita en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe.-----

-----

Establecer que para el acceso a los cargos electivos de Comisiones Internas correspondientes a la primera minoría deberán contar con un mínimo del veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos.-----

Convócase a elecciones de veintitrés (23) miembros titulares y siete (7) suplentes de Comisión Directiva; tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de Comisión Revisora de Cuentas; tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Tribunal de Etica Profesional y veinticuatro (24) miembros titulares para Comisión Interna 1ra Circunscripción y veinticuatro (24) miembros titulares para Comisión Interna 2da Circunscripción (arts. 16, 28, 29, 36, 37, 38, 39 y 42 de los estatutos) la que se establece para el día 5 de octubre de 2018 a realizarse en el horario de 8hs a 18hs colocándose las urnas en los siguientes asientos: Santa Fe, Coronda, San Javier, Helvecia, San Justo, Esperanza, Reconquista, Rafaela, San Cristóbal, Arrufo, San Jorge, Vera, Las Toscas, Villa Ocampo, Tostado, Rosario, Venado Tuerto, Cañada de Gómez, Casilda, Melincue, Rufino, San Lorenzo y Villa Constitución (art. 15 y 42 estatutos sociales y Dto. 467/88).-----

Hágase saber.-----

 Alvaro Macías	Dario Pinat	Juan Jose Belloni	Hector R. Manzo	Rubén Cadeo
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------------	-----------------	-------------